



# **DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ**

**morena**  
La esperanza de México

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de éste órgano legislativo, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FADLALA AKABANI HNEIDE, A QUE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y COLOCACIÓN VISIBLE DE UN DISTINTIVO A LOS PUESTOS DE COMIDA EN VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES RELACIONADAS CON EL VIRUS COVID19, lo anterior al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Derivado de la pandemia causante del COVID 19 originado por el virus SARS COV 2 el planeta se ha encontrado con enormes retos a vencer, en primer término, en lo que se refiere a priorizar la atención médica de personas contagiadas, así como a prevenir nuevos contagios.

En ese sentido, autoridades de todos los ámbitos han determinado medidas específicas para frenar la cadena de contagios, paralelamente, se han dictado medidas



## DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

**morena**  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

encaminadas a reactivar el sector económico que ha sido muy lastimado por esta coyuntura sanitaria.

En la búsqueda de una forma de cuidar la salud de las personas, y al mismo tiempo proteger los ingresos de las familias, sabedores de que muchas de ellas viven con ingresos reducidos y de su trabajo diario, es que el Gobierno de la Ciudad de México ha delineado diversos mecanismos de apoyo directo, que permita a las familias más vulnerables un mejor tránsito por esta contingencia sanitaria.

El comercio de alimentos en vía pública permite a las familias que se dedican a este rubro subsistir, en ese tenor, ha habido sensibilidad de las autoridades de distintos niveles para permitir esta actividad, sin embargo es de suma importancia el fortalecer la promoción de las mejores prácticas en materia de prevención y reducción de contagios del virus COVID 19.

Con información de diversos estudios internacionales, se considera que no existe riesgo de transmisión a través de los alimentos y comida preparada, El SARS-CoV 2, causante del COVID 19 (nuevo Coronavirus) es un virus respiratorio. No existe evidencia de que pueda ser transmitido por los alimentos.

Su transmisión es por microgotas respiratorias persona a persona o que eventualmente puedan caer en superficies y mantenerse por un tiempo limitado, por lo tanto, las principales recomendaciones para evitar el contagio, según la Organización Mundial de la Salud son:

### **Lávese las manos frecuentemente**

Lávese las manos con frecuencia con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón.

**¿Por qué?** Lavarse las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón mata el virus si este está en sus manos.

### **Adopte medidas de higiene respiratoria**



## DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

**morena**  
La esperanza de México

LEGISLATURA

Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.

**¿Por qué?** Al cubrir la boca y la nariz durante la tos o el estornudo se evita la propagación de gérmenes y virus. Si usted estornuda o tose cubriéndose con las manos puede contaminar los objetos o las personas a los que toque.

### **Mantenga el distanciamiento social**

Mantenga al menos 1 metro (3 pies) de distancia entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.

**¿Por qué?** Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por el 2019-nCoV, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotículas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus.

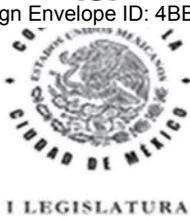
### **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca**

**¿Por qué?** Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puedes transferir el virus de la superficie a si mismo.

Según el centro de Salud de Estados Unidos, Actualmente, no hay evidencia que sugiera que el hecho de manipular alimentos o consumirlos esté asociado al COVID-19.

Se cree que los coronavirus, como el que causa el COVID-19, se propagan principalmente de persona a persona a través de gotitas respiratorias cuando alguien tose, estornuda o habla. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie o un objeto, incluidos los alimentos o el envase de los alimentos, que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o posiblemente los ojos. Sin embargo, no se cree que esta sea la principal forma en que se propaga el virus.

Dentro de las recomendaciones en torno al manejo y preparación de alimentos se sugiere:



## DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

**morena**  
La esperanza de México

“Después de hacer las compras, manipular los envases de alimentos o antes de preparar o de consumir los alimentos es importante siempre lavarse las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles, use un un desinfectante para manos que contenga al menos un 60 % de alcohol. Cubra todas las superficies de las manos y frótelas hasta que sienta que se secan. Recuerde que siempre es importante seguir las practicas de s guardidas de los alimentos para reducir el riesgo de enfermedades de microbios patógenos transmitidos por los alimentos.”

Así pues, en junio de este año, el Gobierno de la Ciudad de México emitió los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán cumplir los establecimientos con venta de alimentos como principal actividad económica. En dichos lineamientos se establecen las medidas de protección y prevención tanto para las personas que trabajan en establecimientos con venta de alimentos, como para los comensales.

Dentro de esos lineamientos se establece lo siguiente en lo correspondiente a la venta de alimentos:

Los retos principales identificados para el sector son los siguientes:

- Asegurar la limpieza de los alimentos y su preparación.
- Diseñar mecanismos para evitar aglomeraciones o contacto cercano entre trabajadores de cocina.
- Evitar filas de lista de espera y aglomeraciones.
- Implementar controles de detección de personas contagiadas al ingreso de las y los trabajadores.
- Limpieza y desinfección de superficies y objetos de contacto común (cartas, cubiertos y utensilios de cocina, mesas, asientos, puertas, etc.).
- Establecer protocolos de entrega a domicilio para transferencias seguras de mercancía y dinero.



## DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

**morena**  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

- Contar con el desecho seguro de residuos inorgánicos no reciclables y sanitarios.
- Operar sin servicio de buffet ni barras de alimentos al representar zonas de contagio.

Actualmente está en marcha una plataforma en la que los establecimientos deben registrarse en el siguiente vínculo electrónico y así obtener una constancia que avala y compromete al negocio a llevar a cabo las medidas sanitarias en torno al COVID 19. <http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>

En la presente propuesta se plantea que de igual manera, las personas dedicadas a la venta de comida en vía pública realicen este registro y conozcan a profundidad las medidas, obteniendo una certificación que estará visible en el expendio de comida, sugiriendo la leyenda “Aquí esta rico y sano”.

La intención de este exhorto es por un lado el blindar la actividad económica que representa la venta de alimentos en vía pública, y por otra parte el fortalecer la certificación de las mismas y su compromiso a cumplir con las medidas de prevención y protección de contagios del virus COVID 19.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – La pandemia por el SARS COV 2 ha impactado en la salud y la economía de las personas, y los esfuerzos institucionales se encaminan a prevenir los contagios, y al tiempo reactivar la economía local.

**SEGUNDO.-** El Gobierno de México ha establecido un semáforo epidemiológico a nivel nacional, siendo un referente para determinar el nivel de actividad sugerida para las comunidades. El Semáforo de riesgo epidemiológico para transitar hacia



I LEGISLATURA

## DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

**morena**  
La esperanza de México

una nueva normalidad, es un sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19.

Este semáforo será estatal y está compuesto por cuatro colores. La Ciudad de México se encuentra en el semáforo naranja, y se ha determinado la apertura gradual de ciertas actividades.

La nueva normalidad exige no bajar la guardia y mantener las medidas de prevención e higiene para frenar la cadena de contagios y reactivar los procesos económicos locales. Así pues, con esta propuesta fortalecemos la prevención, se coadyuva en adaptar las medidas de higiene y cuidado de manera permanente a través de un trámite ágil y sencillo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este órgano legislativo, el siguiente Punto de acuerdo:

**ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FADLALA AKABANI HNEIDE, A QUE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y COLOCACIÓN VISIBLE DE UN DISTINTIVO A LOS PUESTOS DE COMIDA EN VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES RELACIONADAS CON EL VIRUS COVID19.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
  
0CAFC3170B2345A...

**Dip. Carlos Castillo Pérez**



**J. Ricardo Fuentes G.**  
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.  
I Legislatura.



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2020  
Oficio N° CCM/IL/JRFG/C19-84/20

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Por la presente le hago llegar la propuesta de modificación al resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución enlistado con el numero 69, correspondiente al Orden del Día de hoy.

Remito la propuesta de modificación que a continuación se enuncia:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LAS 16 ALCALDÍAS, SE LLEVE A CABO UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y COLOCACIÓN VISIBLE DE UN DISTINTIVO A LOS PUESTOS DE COMIDA EN VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS CORRESPONDIENTES RELACIONADAS CON EL VIRUS COVID19.**

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:  
*Jesús Ricardo Fuentes Gómez*  
0B78D5F97557491...

**Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez.**